



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., siete (7) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO:	11001-33-35-026-2017-00155
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	AMPARO DÍAZ CUBILLOS
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

En esta instancia judicial, el Despacho observa que en auto del pasado veinticuatro (24) de julio, se convocó a las partes para el cinco (5) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), con el fin de realizar la audiencia inicial dentro del presente proceso -fl. 48-.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el Doctor Jorge Luis Lubo Sprockel fungió como Juez de esta Sede Judicial hasta el día treinta (30) de agosto del año en curso, y que a partir del treinta y uno (31) de agosto siguiente, se posesionó en dicho cargo el Doctor Andrés José Quintero Gnecco, la audiencia inicial convocada dentro de este proceso no se pudo realizar debido a las distintas actuaciones que implica el cambio de titular del Despacho.

En ese orden de ideas, se considera necesario reprogramar el día y la hora para realizar la audiencia inicial convocada dentro del presente proceso y para tal efecto, se **FIJA** el día **MIÉRCOLES DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JOSÉ QUINTERO GNECCO

Juez